



Evento. Streaming Jurídico. Escenario fiscal 2024. ¿Gradualismo o shock?

Los invitamos a participar, el próximo **Jueves 30 de noviembre, a las 11 H**, en vivo en nuestro canal de Youtube, del encuentro organizado por Lisicki Litvin & Asociados, sobre el "*Escenario fiscal 2024. ¿Gradualismo o shock?*". Disertarán el **Dr. Lucas Gutiérrez, socio de Lisicki Litvin & Asociados**, el **Dr. Eliseo Devoto, Consultor Externo de Lisicki Litvin & Asociados**, y como **invitados especiales el Dr. Carlos Folco, Juez Federal y el Dr. Oscar Berteá, asesor de la Comisión Federal de Impuestos.**

¡Los esperamos!
Inscripciones [aquí](#).

LEER +



Agronegocios. La Comisión Nacional de Trabajo Agrario regulará la actividad de cáñamo para uso industrial y cannabis para uso medicinal en todo el país

Incluyen la actividad CÁÑAMO PARA USO INDUSTRIAL Y CANNABIS PARA USO MEDICINAL, en el ámbito de todo el país, dentro de las actividades cuyos salarios y condiciones laborales se tratan dentro de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario.

Resolución (CNTA) N° 273/2023 (BO 27/11/2023)

LEER +



CABA. Aprobación del cupo y límite al beneficio de reducción de alícuota de Ingresos Brutos para los beneficiarios inscriptos en el Registro de la Economía del Conocimiento

Anualmente, la aprobación del cupo fiscal anual destinado al otorgamiento del beneficio de reducción de la alícuota aplicable para el cálculo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos o un tratamiento fiscal asimilable a industria para los beneficiarios inscriptos en el Registro de la Economía del Conocimiento, será determinado en la Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos. En ningún caso se podrá obtener en forma individual un beneficio que supere el 10% del monto del cupo. Para el ejercicio fiscal del año 2023, el monto destinado al presente régimen se fija en la suma de \$6.000.000.000.

Ley (PL) N° 6.683 (BO 24/11/2023)

LEER +



Prensa. Impuestos: Cuáles, cuándo y cómo deberían bajar en el gobierno de Javier Milei (Infobae, 26/11/2023)

Consultado el **Dr. César Litvin, CEO de Lisicki, Litvin & Asociados**, destacó que *"la agenda de temas tributarios para este nuevo gobierno tiene que tener dos pilares. Uno es lograr competitividad y el segundo pilar es la simplificación del sistema tributario". "Respecto de lograr competitividad, en principio hay que empezar atacando los impuestos que son más distorsivos, que más daño le hacen a la actividad económica. En el podio de esos impuestos está, en primer lugar, Ingresos brutos, que requieren una reformulación inmediata a través de un pacto fiscal, porque es un impuesto que lo recaudan las provincias"*, agregó. Leé la [nota](#).

LEER +



Prensa. Entrevista al Dr. César Litvin sobre el aumento de las percepciones sobre el Dólar Tarjeta (Radio Mitre - Alguien tiene que decirlo, 23/11/2023)

La decisión se confirmó mediante la Resolución General 5450/2023, publicada el jueves 23 de noviembre en el Boletín Oficial. El **Dr. César Litvin, CEO de Lisicki Litvin & Asociados**, explica todo lo que hay que saber del "nuevo dólar tarjeta". ¿Desde cuándo se aplica? ¿Es legal una percepción del 100%? *"Este Gobierno se ha caracterizado por generar pagos a cuenta. Una proliferación inmensa de pagos a cuenta, que excede en mucho lo que es la obligación fiscal del contribuyente. Y esto puede generar en muchos casos saldos a favor. Y estos saldos a favor en este escenario de tanta inflación, se van evaporando."* Escuchá la entrevista completa en nuestro canal de youtube [aquí](#).

LEER +



Prensa. La Justicia otorgó una cautelar a una empresa con SIRAS bloqueadas (Flipr, 24/11/2023)

La Justicia falló en favor de un importador que no lograba importar por la imposibilidad de obtener la autorización de numerosas SIRA presentadas. Destaca la **Dra. Karina Castellano, directora del Departamento Jurídico del Estudio Lisicki Litvin, a cargo del Área de Derecho Aduanero y Cambiario**, que el *"fallo no es el primero contra la Resolución 5271/2022 que crea el sistema SIRA". "El sector privado siempre entendió que el problema que enfrenta la Argentina es en la balanza de pagos y, por ello, el sistema SIRA no persigue realmente el objetivo expuesto en los considerandos de la Resolución 5271/2022"*, agregó. El juzgado concluye que *"la autoridad de aplicación obstruye y/o impide, sin dar razón, la actividad comercial de la actora y el recupero del flujo de negocios"*, señaló. Leé la [nota](#).

LEER +



Argentina: Buenos Aires - Buenos Aires GBA - Córdoba - Corrientes
Mendoza - Río Negro (Vaca Muerta) - Rosario - Salta - San Luis
Paraguay: Asunción



Copyright© Todos los Derechos Reservados - Lisicki Litvin & Asociados
Condiciones Generales y Limitaciones de Responsabilidad - [Protección de datos personales](#)

Está recibiendo este correo porque está suscripto a la lista de correos de newsletter de Lisicki Litvin & Asociados

Para dejar de recibir estos mensajes [haga click Aquí](#)